



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°097-2023-GM-A/MDS

Sama, 02 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe N°077-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS de fecha 26 de abril de 2023, Informe N°829-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 27 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 27 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°176-2023-GPP-GM-MDS de fecha 27 de abril de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 27 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°277-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha de recepción 28 de abril de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 28 de abril de 2023 del despacho de Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación Encargo Interno, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 30) Actos administrativos que autorizan habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno.

Que, mediante Informe N°077-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS de fecha 26 de abril de 2023, el Responsable de Proyecto, Arq. Cesar Jacinto Comejo Huanacune, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que solicita habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para la realización de los diferentes gastos administrativos no contemplados en el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", por el monto de S/ 5, 000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), el cual será afectado a la meta 051 Costo Directo del proyecto mencionado en el presente párrafo. Según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION
01	GASTOS PARA LA CEREMONIA DE FIRMA DE CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA Y LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA PARA EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION CATASTRAL RURAL

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
02	META	051 COSTO DIRECTO
03	ESPECIFICA	2.6.7.1.6.3
04	MONTO	S/. 5,000.00

Que, por medio del Informe N°829-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 27 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente Municipal, CPC



Municipalidad Distrital Sama

Carlos Anselmo Melendez Berrios, que remite el Informe N°077-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS donde el Responsable de Proyecto solicita habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para la realización de los diferentes gastos administrativos no contemplados en el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna". Asimismo, solicita que dicho Encargo Interno se realice a nombre de la Especialista de Proyecto, Ing. Elizabeth Carmen Velazco Hurtado, la cual será responsable del mencionado Encargo.

Que, con Proveído administrativo de fecha 27 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorgar Disponibilidad Presupuestal.

Que, a través del Informe N°176-2023-GPP-GM-MDS de fecha 27 de abril de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°829-2023-GDUO-GM/MDS donde remiten la solicitud de Encargo Interno para la realización de los diferentes gastos administrativos no contemplados en el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", por el monto total de S/ 5, 000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles). Al respecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestal para la atención del Encargo Interno, según el siguiente detalle:

Secuencia Funcional	Denominación	Fuente de Financiamiento	Rubro Presupuestal	Especifica del Gasto	Monto Solicitado
0051	Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización del Sistema de Gestión Territorial del distrito de Sama - provincia de Tacna - departamento de Tacna	5 Recursos Determinados	18 Canon y sobre canon, regalías, rentas de aduana y participaciones	2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios	5,000.00
Total					5,000.00

Que, con Proveído administrativo de fecha 27 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Abastecimiento, conocimiento y atención correspondiente.

Que, mediante Informe N°277-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha de recepción 28 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°176-2023-GPP-GM-MDS y conforme a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que emite Opinión Favorable para que se le otorgue la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno a favor de la servidora municipal, Ing. Elizabeth Carmen Velazco Hurtado, en su calidad de Especialista de Proyecto, por el monto total de S/ 5, 000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), con la finalidad de cubrir los gastos que conlleven la realización de los diferentes gastos administrativos no contemplados en el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna".

Que, con Proveído administrativo de fecha 28 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutorio correspondiente.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 señala que los "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Administración y Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Habilitación de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno a favor de la servidora municipal, ING. ELIZABETH CARMEN VELAZCO HURTADO, en su calidad de Especialista del Proyecto, por el importe total de S/ 5, 000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), a fin de cubrir los costos y/o gastos necesarios que demanden la ejecución de los diferentes gastos administrativos no contemplados en el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", tales como "Gastos Para La Ceremonia De Firma De Convenio Especifico De Apoyo Interinstitucional Entre La Municipalidad Distrital De Sama Y La Dirección Regional De Agricultura De Tacna Para El Proceso De Levantamiento De Información Catastral Rural". Todo ello en cumplimiento a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y conforme a la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°176-2023-GPP-GM-MDS. Según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION
01	GASTOS PARA LA CEREMONIA DE FIRMA DE CONVENIO ESPECIFICO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA Y LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA PARA EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION CATASTRAL RURAL

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
02	META	051 COSTO DIRECTO
03	ESPECIFICA	2.6.7.1.6.3
04	MONTO	S/. 5,000.00

Secuencia Funcional	Denominación	Fuente de Financiamiento	Rubro Presupuestal	Especifica del Gasto	Monto Solicitado
0051	Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización del Sistema de Gestión Territorial del distrito de Sama - provincia de Tacna - departamento de Tacna	5 Recursos Determinados	18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones	2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios	5,000.00
Total					5,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, la responsable de la ejecución del gasto por Encargo Interno descrito en el artículo primero de la presente Resolución, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, que no deberá exceder de tres (03) días hábiles, después de concluido el gasto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dar estricto cumplimiento de la presente Resolución, a través de sus respectivos órganos competentes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la ING. ELIZABETH CARMEN VELAZCO HURTADO y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- CC.
- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GA
- GPP
- UA
- Interesado
- Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC CARLOS ANSELMO MELÉNDEZ BERRIOS
Gerente Municipal

